

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2008):
Soltero/a Casado/a Viudo/a Divorciado/a o separado/a legalmente

Fecha de nacimiento

Grado de minusvalía. Clave

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31.

Domicilio habitual actual del primer declarante

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes/s de participación, en caso de propiedad o usufructo	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text" value="50 1"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51 50,00"/> Cónyuge: <input type="text" value="52 50,00"/>	<input type="text" value="53 1"/>	<input type="text" value="54 6151002YH2565S0001HG"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) H M

Fecha de nacimiento del cónyuge

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (Consigne una "X" en esta casilla si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si el cónyuge desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Representante

Fecha de la declaración

En a de de

Primer declarante

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/> SANCHEZ JAVALOYES, LUCIA	<input type="text" value="82"/> 18/08/2000	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
2º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/> SANCHEZ JAVALOYES, DANIEL	<input type="text" value="82"/> 02/12/2002	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
3º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
4º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
5º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
6º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
7º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
8º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
9º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
10º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
11º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>
12º	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>	<input type="text" value="82"/>	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>	<input type="text" value="85"/>	<input type="text" value="86"/>

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2008, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
<input type="text" value="87"/>	<input type="text" value="88"/>
<input type="text" value="87"/>	<input type="text" value="88"/>

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="91"/>	<input type="text" value="92"/>	<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="94"/>	<input type="text" value="95"/>
	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="91"/>	<input type="text" value="92"/>	<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="94"/>	<input type="text" value="95"/>
	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="91"/>	<input type="text" value="92"/>	<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="94"/>	<input type="text" value="95"/>
	<input type="text" value="90"/>	<input type="text" value="91"/>	<input type="text" value="92"/>	<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="94"/>	<input type="text" value="95"/>

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2008 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)
 { Tributación individual X
 Tributación conjunta

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2008

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2008 17

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla X

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2009

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2009 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla..... X

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2009, marque con una "X" esta casilla

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2008, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2008 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2008, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores)

Primer
declarante 21501856F

JAVALOYES SANCHIS, MARIA AUXILIADO

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	49.307,29
	Valoración	Ingresos a cuenta
Retribuciones en especie.....	002	003
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)		Ing. a cuenta repercutidos
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006	005
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe	008	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009	49.307,29
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de- tracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	2.335,90
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales).....	012	316,60
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	300,00
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	2.952,50
Rendimiento neto (009 - 014)	015	46.354,79
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disp. adicional séptima de la Ley 41/2007).	016	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	43.702,79

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	35,00
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley del I.Sociedades (*) ..	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro.....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.....	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Impuesto y la disposición adicional séptima del Reglamento, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	35,00
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	2,32
Rendimiento neto (029 - 030)	031	32,68
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035	32,68

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050	

Primer declarante 21501856F

JAVALOYES SANCHIS, MARIA AUXILIADO

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimiladosSi el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text"/>	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065 6947003YH2564N0017GE
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067 100,00	Período computable (nº. de días):	068 366	Renta inmobiliaria imputada ...	069 587,36
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos integros computables						070
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)		072		
		Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070				
Otros gastos fiscalmente deducibles						074
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text"/>	060	061	062	063	064	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos integros computables						070
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)		072		
		Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070				
Otros gastos fiscalmente deducibles						074
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text"/>	060	061	062	063	064	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos integros computables						070
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)		072		
		Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070				
Otros gastos fiscalmente deducibles						074
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080 587,36	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
--	------------	---	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (clave)	Ref. catastral:
Inmueble 1.	090	091	092	093
Inmueble 2.	090	091	092	093
Inmueble 3.	090	091	092	093

Primer
declarante 21501856F

JAVALOYES SANCHIS, MARIA AUXILIADO

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan..... **Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

Actividades realizadas	Actividad 1ª		Actividad 2ª		Actividad 3ª	
	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	100 DECLARANTE		100		100	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	101 5		101		101	
Modalidad aplicable del método de estimación directa	103 X	104	103	104	103	104
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102 832		102		102	
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	105		105		105	
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>						
Ingresos íntegros						
Ingresos de explotación.....	106 23.084,00		106		106	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)...	107		107		107	
Autoconsumo de bienes y servicios.....	108		108		108	
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109 23.084,00		109		109	
Gastos fiscalmente deducibles						
Consumos de explotación.....	110		110		110	
Sueldos y salarios.....	111		111		111	
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112		112		112	
Otros gastos de personal.....	113		113		113	
Arrendamientos y cánones.....	114		114		114	
Reparaciones y conservación.....	115		115		115	
Servicios de profesionales independientes.....	116		116		116	
Suministros.....	117 550,00		117		117	
Otros servicios exteriores.....	118		118		118	
Tributos fiscalmente deducibles	119		119		119	
Gastos financieros	120		120		120	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.	121		121		121	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122		122		122	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general ..	123		123		123	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)....	124		124		124	
Suma (110 a 124)	125 550,00		125		125	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):						
Provisiones fiscalmente deducibles	126		126		126	
Total gastos deducibles (125 + 126)	127 550,00		127		127	
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):						
Diferencia (109 - 125)	128		128		128	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	129		129		129	
Total gastos deducibles (125 + 129)	130		130		130	
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido						
Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131 22.534,00		131		131	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	132		132		132	
Diferencia (131 - 132)	133 22.534,00		133		133	
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007)	134		134		134	
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135 22.534,00		135		135	

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136	22.534,00
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	137	
Rendimiento neto reducido total (136 - 137)	140	22.534,00

Primer declarante 21501856F

JAVALOYES SANCHIS, MARIA AUXILIADO

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2008 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2008	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2008	401	401	401	405

Imputación a 2008 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2008	411	411	411	415
Método de integración. Clave	412	412	412	

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2008 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2008 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2008 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415)	440
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia (440 - 441) es positiva	450
Si la diferencia (440 - 441) es negativa	442

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Si la diferencia (443 - 444) es positiva	457
Si la diferencia (443 - 444) es negativa	445

H Base imponible general y base imponible del ahorro**Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	450	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas	452	66.824,15
(021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 195 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)		
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible general	453	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	454	
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455	66.824,15
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456	

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	457	
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	458	
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las págs. 3 y 8 de la declaración)	459	
Si el saldo es negativo	459	
Si el saldo es positivo	460	32,68
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe): Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	461	
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465	32,68

I Reducciones de la base imponible

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe **470**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general:

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480	DECLARANTE	480	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2003 a 2007	481		481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008	482	1.037,71	482	Total con derecho a reducción
Importes con derecho a reducción (481 + 482)	483	1.037,71	483	500 1.037,71

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente
 Total con derecho a reducción **505**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..	510		510		Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2003 a 2007	512		512		
Aportaciones realizadas en 2008 por la propia persona con discapacidad	513		513		
Aportaciones realizadas en 2008 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	514		514		

Total con derecho a reducción **530**

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..	540		540	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2007	542		542	
Aportaciones realizadas en 2008 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543	

Total con derecho a reducción **560**

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2008 por decisión judicial	572		572	

Total con derecho a reducción **585**

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción ..	590		590	
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2007	591		591	
Aportaciones realizadas en 2008 con derecho a reducción	592		592	

Total con derecho a reducción **600**

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455		66.824,15
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611		1.037,71
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613		
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617		
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618		65.786,44
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Bases liquidables generales negativas de 2004 a 2007	619		
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620		65.786,44

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465		32,68
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630		32,68

Primer declarante 21501856F

JAVALOYES SANCHIS, MARIA AUXILIADO

(K)

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2008 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

Contribuyente con derecho a reducción	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2008 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

(L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	Mínimo por discapacidad. Importe	678	
Mínimo por descendientes. Importe	676	1.938,00			
Mínimo por ascendientes. Importe	677		Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678) ..	679	7.089,00

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 680 7.089,00
(si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630 .. 681

(M) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial

Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen: De la base liquidable del ahorro: 686	De la base liquidable general: 687
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial.....	688

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de la base liquidable general:	Parte estatal		Parte autonómica	
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes	689	13.851,31	690	7.510,87
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 680. Importes resultantes	691	1.110,14	692	584,13
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 - 691 ; 694 = 690 - 692)	693	12.741,17	694	6.926,74
Tipos medios de gravamen (TME = 693 X 100 ÷ 620 ; TMA = 694 X 100 ÷ 620)	TME	19,36	TMA	10,52
Gravamen de la base liquidable del ahorro:				
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (630 - 681)	695	32,68		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696	3,63	697	2,25
Cuotas íntegras (698 = 693 + 696 ; 699 = 694 + 697)	698	12.744,80	699	6.928,99
Deducciones generales:				
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	700	661,77	701	325,94
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	702		703	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	704		705	
Deducciones en actividades económicas:				
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C)	706		707	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	708		709	
Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710		711	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	712		713	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	714		715	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A)	716			
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según corresponda)			717	
Cuota líquida estatal (698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716)	720	12.083,03		
Cuota líquida autonómica (699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717)			721	6.603,05

(M) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)		Parte estatal	Parte autonómica
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:			
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008	722	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
Deducciones generales de 1997 a 2007:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008. Parte estatal	724	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2007:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008. Parte autonómica		726
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2007:	Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2008		728
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
Cuotas líquidas incrementadas (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ; 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)		730	731
		12.083,03	6.603,05

Cuota resultante de la autoliquidación		732	731
Cuota líquida incrementada total (730 + 731)		732	18.686,08
Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2004 a 2006. Importe que se aplica		733	
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		734	
Deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas		735	400,00
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional		736	
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen		737	
Compensaciones fiscales:	Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738	225,38
	Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años	739	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota		740	
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740)		741	18.060,70

Retenciones y demás pagos a cuenta		742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	754	755
Por rendimientos del trabajo		9.789,70												
Por rendimientos del capital mobiliario			6,29											
Por arrendamientos de inmuebles urbanos														
Por rendimientos de actividades económicas (*)				3.533,18										
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas														
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's														
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.														
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)												754	13.329,17	

Cuota diferencial y resultado de la declaración		755	756	757	758	759	760
Cuota diferencial (741 - 754)		755					4.731,53
Deducción por maternidad	Importe de la deducción		756				
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2008			757			
Deducción por nacimiento o adopción	Importe de la deducción				758		
	Importe del abono anticipado de la deducción					759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)		760					4.731,53

Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2008)		761	762	765
Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2008				
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2008			762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)				765

(O) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	1.876,07
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	2.855,46

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
771			

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual A 6.584,73	Importe de la deducción.. 780	661,77	781 325,94
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual B	Importe de la deducción.. 782		783
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual C	Importe de la deducción.. 784		785

(*) Límite máximo conjunto de 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción D	Importe de la deducción.. 786	787

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700	661,77
	Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701	325,94

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: **788** NIF del promotor o constructor: **789**

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción **790** **20/09/2002**

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2008.

Número de identificación del préstamo hipotecario: **791** Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: **792**

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)

NIF del arrendador ..	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
793	E	10,05 por 100	716

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable F		30 por 100	795
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.			
	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable G		10 ó 25 por 100	796
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla F.			
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 67 por 100 de (795 + 796)	704	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de (795 + 796)	705	

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO H		15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 67 por 100 de 797	702	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 797	703	

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 67 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 798	713

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción I	Importe total de la deducción	799
(límite máximo: 9.000 euros)		
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 67 por 100 de 799	714
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 799	715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	Período	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	NIF 21501856F					
NIF		1er. Apellido	2º. Apellido	Nombre		
<input type="text" value="21501856F"/>		<input type="text" value="JAVALOYES"/>	<input type="text" value="SANCHIS"/>	<input type="text" value="MARIA AUXILIADO"/>		

Cón - yuge	NIF		1er. Apellido	2º. Apellido	Nombre	
	<input type="text" value="21487253D"/>		<input type="text" value="SANCHEZ"/>	<input type="text" value="AGULLO"/>	<input type="text" value="MIGUEL ANGEL"/>	

Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla <input type="text" value="760"/> o casilla <input type="text" value="770"/> de la declaración)						<input type="text" value="770"/>	<input type="text" value="2.855,46"/>
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla <input type="text" value="770"/> ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado O de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. <input type="text" value="7"/> <input checked="" type="checkbox"/>							

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2008 de la que se derive una cantidad a ingresar.						
	Resultado de la declaración complementaria..... <input type="text" value="765"/>						
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.							

Fraccionamiento del pago e Ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.				Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.			
	NO FRACCIONA el pago..... <input type="text" value="1"/> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... <input type="text" value="6"/> <input type="checkbox"/>					NO DOMICILIA el pago del 2º plazo..... <input type="text" value="2"/> <input type="checkbox"/> SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora.... <input type="text" value="3"/> <input type="checkbox"/>			
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.						Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.			
Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ <input type="text" value="2.855,46"/>						Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.			
Forma de pago: <input type="text" value="ADEUDO EN CUENTA"/>						Importe del 2º plazo ... (40% de la casilla <input type="text" value="770"/>) I₂ <input type="text"/>			
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.									

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:							
	Devolución: <input type="text"/>				Importe: <input type="text" value="D"/>			
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.								

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.							
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.							
Código cuenta cliente (CCC)								
Entidad		Sucursal		DC		Número de cuenta		
<input type="text" value="2090"/>		<input type="text" value="0132"/>		<input type="text" value="75"/>		<input type="text" value="0001365790"/>		

Firma (8) a de de							
	Firma/s:							
Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges								

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada